



CUT: 214948-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0922-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Chiclayo, 19 de noviembre de 2024

VISTO:

CUT	214948-2024	Fecha	22 de octubre de 2024
Nombre solicitante	SAAVEDRA VDA. DE HOYOS, EMPERATRIZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Directoral N° 0153-2012 ANA-AAA JZ-V		
Titular	HOYOS CALDERON, GABRIEL; SAAVEDRA GONZALES, EMPERATRIZ		

De conformidad con el Informe Técnico N° 496-2024 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 214948-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua superficial, Resolucion Directoral N° 0153-2012 ANA-AAA JZ-V, de fecha 22/05/2012, otorgada a favor de HOYOS CALDERON, GABRIEL; SAAVEDRA GONZALES, EMPERATRIZ, respecto a la unidad operativa Cod: 15143, SECTOR 2-OVERAZAL MAJIN.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua agrícola superficial, a favor de: SAAVEDRA VDA. DE HOYOS, EMPERATRIZ con DNI 16508384, HOYOS SAAVEDRA, MARLENY con DNI 16619878, HOYOS SAAVEDRA, PETRONILA con DNI 16508317, HOYOS SAAVEDRA, FERNANDO con DNI 16510054, HOYOS SAAVEDRA, TERESA con DNI 16441932, HOYOS SAAVEDRA, SANTOS ORTILA con DNI 16509864, HOYOS SAAVEDRA VDA. DE VIERA, ROSA OBDULIA con DNI 16422920, HOYOS SAAVEDRA, ROBERTO GRABIEL con DNI 16777495, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 15143, SECTOR 2-OVERAZAL MAJIN			
Área (ha)	Total	4.43330	Bajo riego	4.43330
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Chongoyape		
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Chongoyape		
Bloque Riego	PCHL-09-B03 MAJIN - PAREDONES			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 679188.00 / Norte: 9270711.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	46208.00(m³/año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CONSTANTINO DAMIAN MATEO PACHECO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE